

Posición de ANNA sobre ISO 6166

ANNA—la “Asociación de Agencias Nacionales de Numeración” — ha trabajado, bajo el amparo de la Organización Internacional de Estandarización (ISO), intensivamente en el desarrollo técnico y la aplicación del código ISIN (“Número de Identificación Internacional de Títulos Valores”) previsto en el estándar ISO 6166.

La disposición de las Agencias Nacionales de Numeración (NNAs) por adecuar los códigos de identificación de sus títulos valores, es decir los procedimientos de asignación de ISINs, en el interés de una armonización transnacional, ha conducido al desarrollo de estándares sostenibles y extensas guías, las cuales han sido incorporadas en las prácticas operativas diarias.

Es para destacar, la predisposición de las Agencias Nacionales de Numeración para compartir los códigos ISINs asignados localmente en una base centralizada vía ANNA, y para este propósito, poner a disposición de sus mercados locales amplia información propia. Es más, las NNAs, miembros de ANNA, han desarrollado registros centrales, bases de datos integradas y productos de información pensados para mantenerse vigentes a través del tiempo para facilitar su interacción diaria.

Como resultado de la coordinación y cooperación de las NNAs con ANNA, se ha logrado un progreso vital con respecto a la eficiencia y velocidad de procesamiento directo global (GSTP), como es ahora obvio para todos los participantes del mercado y probado en el Reporte de Giovannin (Barrera 8). Este grupo de trabajo confiable también asegura que el código ISIN continuará disponible para los mercados financieros en el mundo, en todo lugar y momento.

Aparte de la provisión y garantía de accesibilidad técnica al código ISIN, ANNA no se encuentra, debido a limitaciones legales históricas, en posición de resolver problemas de licenciamiento.

Con independencia de la intensidad de las discusiones sobre la materia, ANNA continuará su exitoso trabajo basado en el estándar ISO 6166 bajo los lineamientos de ISO, utilizando su experiencia y competencia profesional para la implementación técnica del estándar, particularmente con respecto a las próximas consultas de ISO, a través del Comité Técnico 68 / Sub-Comité 4 (TC68/SC4), con relación a la revisión del estándar ISO 6166.

ANNA y las NNAs esperan que estas consultas conlleven una contribución positiva por parte de ISO para la aclaración de los derechos y obligaciones asociados con el uso del estándar ISO 6166 por terceras partes, incluyendo la solución de los problemas relacionados con licenciamiento y la consideración de los intereses de todas las partes involucradas en el uso del estándar 6166 conforme a los aportes y contribuciones de los participantes del mercado.